GOBIERNO DIGITAL

TENANGO DEL AIRE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

GOBIERNO DIGITAL

TENANGO DEL AIRE

© Ayuntamiento de Tenango del Aire, Administración 2025-2027

Dirección de Gobierno Digital

Calle Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Tenango del Aire, Estado de México, C.P. 56780, Palacio Municipal.

Teléfono: 5979825400

Correo Institucional: gobierno2527tenangodelaire@gmail.com

tenangodelairegodigital@gmail.com

tenangodelairecs2527@gmail.com

Reglamento Interno. Marzo 2025.

Impreso y hecho en Tenango del Aire.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Publicaciones en página web oficial del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México.

Solicitud de Publicación ⟶ Publicación en Pagina Web

OBJETIVO

Organizar de manera adecuada para cumplir con los plazos establecidos para las publicaciones requeridas, con las características correctas.

REFERENCIAS

- Reglamento Interno de la Dirección de Gobierno Digital, del Municipio de Tenango del Aire.
- Bando Municipal del Municipio de Tenango del Aire, Edo. México, 2025-2027.

DEFINICIONES

I. **Ayuntamiento. -** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenango del Aire;
II. **Bando:** Bando Municipal 2025 del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México;
III. **Correo Electrónico Institucional:** a la herramienta tecnológica que, haciendo uso de dominios oficiales, permite la comunicación, envío y recepción de información, a través de sistemas electrónicos, así como el acceso a diversos servicios que, por motivo de sus facultades, competencias o funciones requiriera el servidor público;
IV. **Gobierno Digital:** Conjunto de nomas, acciones, organización, aplicación y evaluación de las TIC utilizadas para lograr la eficiencia, la simplificación administrativa, la mejora regulatoria, la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración Pública Municipal;

V. **Solicitud de Publicación:** La solicitud de publicación es un trámite en el que se señala el motivo o fundamento legal para la publicación de un documento en la página web oficial municipal

INSUMOS

- Oficio del área solicitante dirigido a la dirección de gobierno digital.
- Especificando las características a seguir.

RESULTADOS

- Publicación de la información en página web municipal

POLÍTICAS

- Las publicaciones únicamente se realizarán en días hábiles en un horario de 8:00 a 4:00hrs
- Solamente se realizará la carga de la información que sea solicitada vía oficio.

DESARROLLO

#	Unidad administrativa que realiza la actividad	Descripción de la actividad
1	Área solicitante	Realiza un oficio dirigido a la dirección de gobierno digital, con 1 día de antelación a la fecha en la que quieran que sea publicada. Aunado a lo anterior, el oficio deberá contener: En el caso de ser imágenes, deberán entregarse en formato JPG, con las siguientes medidas: a) Para el apartado de NOTICIAS (Convocatorias, invitaciones, entre otros): Tanto la imagen principal como las secundarias deberán tener mínimo 200px de ancho y/o alto y máximo 2500px de ancho y/o alto. b) Para el apartado de SEVAC y CONAC: deberán especificar año, apartado y trimestre que van a publicar. Asimismo, los archivos adjuntos deben de estar en PDF ubicados en su respectiva carpeta ya identificada con el título correcto.
2	Gobierno Digital	Recibe oficio del área solicitante e identifica lo solicitado para proceder con la carga
3	Gobierno Digital	Informa al área solicitante que su publicación fue realizada

DIAGRAMACIÓN

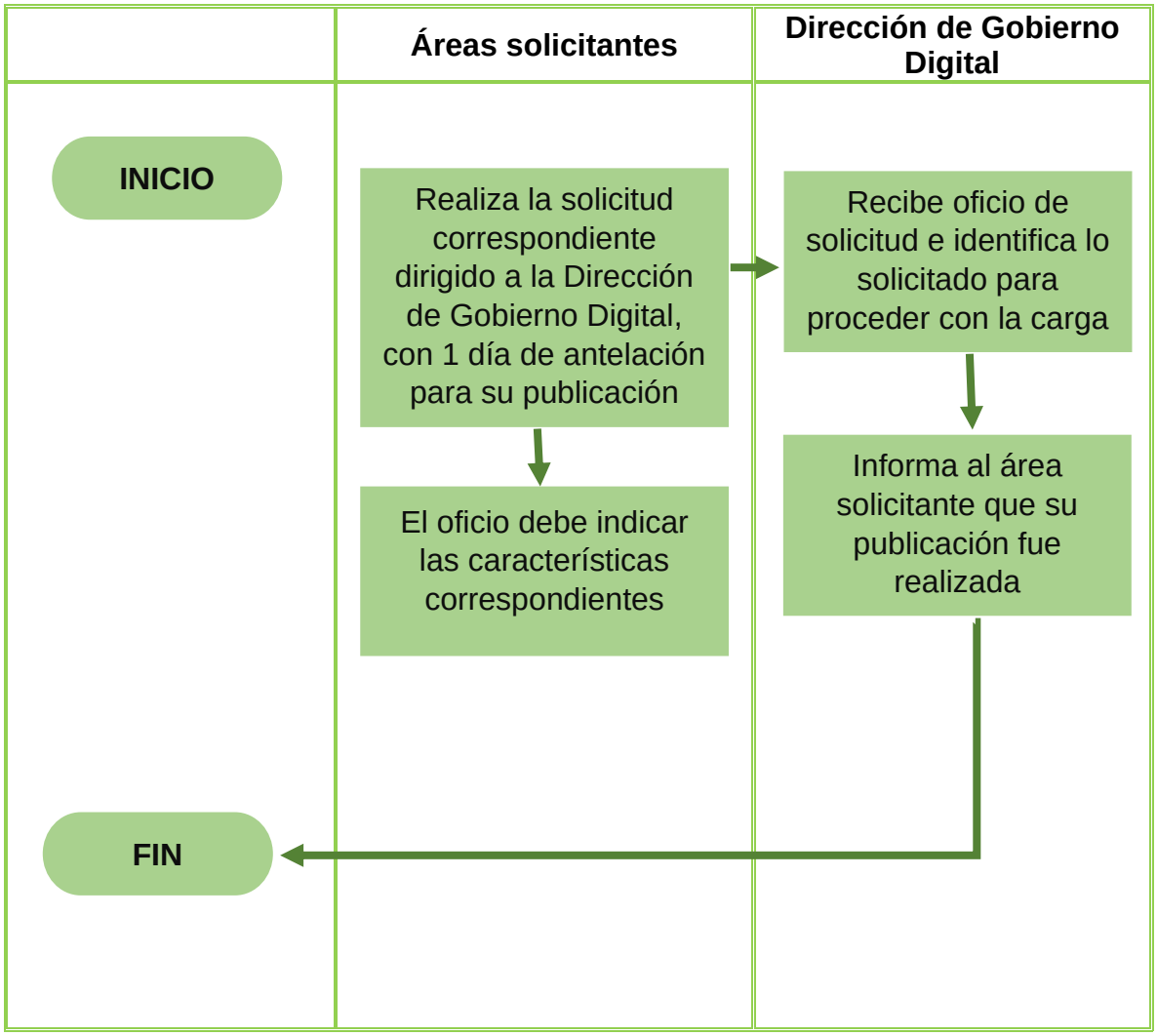

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Tenango del Aire ¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

TENANGO DEL AIRE

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO, 00 DE ------ DE 0000

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Área: ----------

Número de control: ---/---/000/0000

Asunto: ----------

LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS
DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL
PRESENTE

Reciba un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho el espacio para solicitar su apoyo en la carga de la siguiente información:

Dicha información debe ser publicada en el apartado ----------, con la fecha ----------, es por ello que le anexo el documento con las especificaciones recomendadas por esta dirección: ----------

---

Misma información debe estar publicada el día de mañana ---/---/----.

Sin más que agregar, agradezco su atención.

A T E N T A M E N T E

_____

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Inicio, termino o unidad responsable	Señala donde inicia o Termina un Procedimiento. Además, Puede utilizarse para Indicar el nombre de la Unidad responsable de Ejecutar ciertas Actividades.
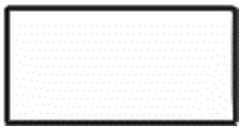	Actividad	Represente la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
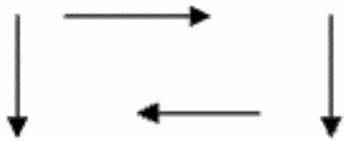	Líneas de dirección	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que deben realizarse las actividades

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento para la recepción de solicitudes para diseños gráficos requeridos por las áreas.

Solicitudes de diseño gráfico ⟶ Publicación

OBJETIVO

- Establecer una metodología uniforme para recibir, organizar y atender solicitudes de diseño gráfico.
- Mejorar la coordinación entre el área de diseño y las áreas solicitantes.
- Promover la mejora continua en la gestión de servicios gráficos internos.

REFERENCIAS

- Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios.
- Reglamento Interno de la coordinación de Comunicación Social
- La Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- La Ley General de Comunicación Social.

DEFINICIONES

I. **Diseño gráfico:** Proceso creativo y técnico de comunicación visual.
II. **Solicitud de diseño:** Petición formal de elaboración de material visual.
III. **Propuesta:** Versión de un diseño sujeta a revisión.
IV. **Entregable:** Producto gráfico final solicitado.

INSUMOS

- Los insumos necesarios para iniciar una solicitud son:
- Información detallada acerca del evento, convocatoria o actividad a realizar de la cual el área solicitante requiere un diseño gráfico.

RESULTADOS

- Publicación y diseño gráfico

POLÍTICAS

- Este procedimiento es aplicable a todas las solicitudes de diseño gráfico requeridas por las áreas que integran la dependencia. Abarca desde la recepción de la solicitud hasta la entrega del diseño final al solicitante, e incluye tanto materiales destinados a redes sociales como impresos (carteles, banners, trípticos, presentaciones, entre otros).
- Quedan excluidas del presente procedimiento las solicitudes que:
    - No cuenta con la información mínima requerida.
    - Sean recibidas fuera del horario laboral oficial sin acuerdo previo.
    - No cumplan con los lineamientos institucionales de imagen.

DESARROLLO

#	Unidad administrativa que realiza la actividad	Descripción de la actividad
1	Área solicitante	Realiza la solicitud mediante medios digitales al coordinador de comunicación social con al menos 5 días de anticipación y con información detallada.
2	Coordinador de comunicación social	Recibe la solicitud y trabaja en ella acorde a su agenda.
3	Coordinador de comunicación social	Manda al área solicitante una propuesta de diseño conforme a lo acordado.
4	Área solicitante	Revisa la propuesta y en caso de que se requiera hacer cambios, lo notifica al coordinador de comunicación social.
5	Coordinador de comunicación social	Realiza los cambios pertinentes y envía la propuesta para aprobación por parte de la presidenta municipal.
6	Presidenta Municipal	Realiza observaciones al diseño y en su caso, lo aprueba.
7	Coordinador de comunicación social	Publica en redes sociales o manda a impresión el diseño final de acuerdo a lo solicitado.

DIAGRAMACIÓN

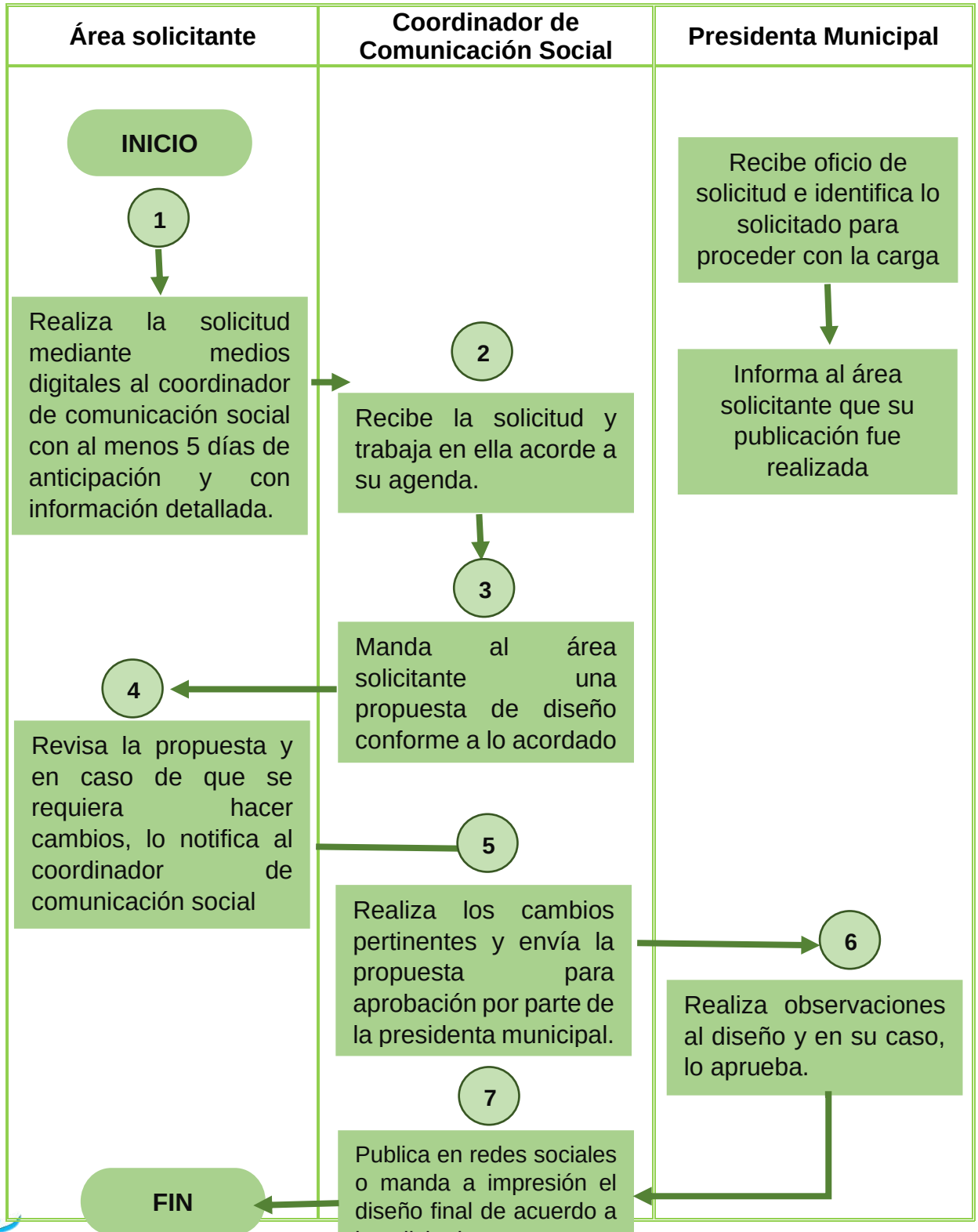

SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
	Inicio, termino o unidad responsable	Señala donde inicia o Termina un Procedimiento. Además, Puede utilizarse para Indicar el nombre de la Unidad responsable de Ejecutar ciertas Actividades.
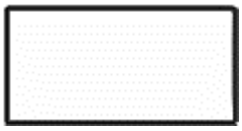	Actividad	Represente la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
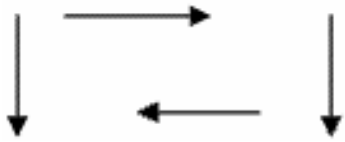	Líneas de dirección	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que deben realizarse las actividades
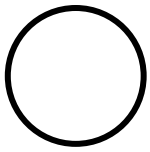	Conector	Número de actividad

REGISTRO DE EDICIONES

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
Marzo 2025	**Creación del manual de Procedimientos de Gobierno Digital**

VALIDACIÓN

Lic. Johanna Fernández Sánchez Presidenta Municipal Constitucional	Lic. Valeria Zarza Meléndez Secretaria del Ayuntamiento
Lic. Lilibeth Moysen Villegas Directora de Gobierno Digital	Lic. Nancy Santin Velázquez Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO, 11 DE JUNIO DE 2025

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL

Área: GOBIERNO DIGITAL

Número de control: MTA/GB/014/2025

Asunto: EL QUE SE INDICA

LIC. EUNICE ALCANTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE

Reciba un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo aprovecho el espacio para solicitarle la publicación de mis manuales de organización y procedimientos, asimismo del reglamento interno de la Dirección de Gobierno Digital, en el apartado denominado "CONSULTA PÚBLICA"

De lo anterior le envió la información correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando al pendiente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS
DIRECTORA DE GOBIENO DIGITAL

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027 TENANGO DEL AIRE Gobierno Comprometido Contigo DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 10:10
11 JUN. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Scanned with CamScanner

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL		**Título de la Regulación:** MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
Enlace de Mejora Regulatoria: **LILIBETH MOYSEN VILLEGAS**		**Fecha de aprobación por el Comité Interno:** **14 DE JULIO 2025**
Punto de Contacto: Teléfono: 5979825400 Correo: gobiernodigital2527@gmail.com	**Fecha de recepción:** 14 DE JULIO 2025	**Fecha de envío:** 14 DE JULIO 2025
Anexe el archivo que contiene la regulación		

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.
SE CREA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE LLEVAN DENTRO DE ESTA DIRECCIÓN, CON EL FIN DE DARLOS A CONOCER.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.
SE LLEVA A CABO, ANTE LA NECESIDAD DE CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE LLEVAN DENTRO DE LA DIRECCIÓN Y QUE INVOLUCRAN A LA SOCIEDAD.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.
LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL, EN CONJUNTO CON SU COODINACIÓN DECOMUNICACIÓN SOCIAL, ES LA ENCARGADA DE COMUNICAR A LA CIUDADANÍA, ASIMISMO, DE DAR SOLUCIÓN A LAS POSIBLES DUDAS O ACLARACIONES

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

LA CIUDADANÍA TIENE EL DERECHO DE ESTAR INFORMADO Y SOBRE TODO DE CONOCER LOS SERVICIOS QUE DENTRO DEL MUNICIPIO SE OFRECEN.
ASI COMO BRIDAR LA ATENCIÓN ADECUADA PARA RESOLVER DUDAS

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

Scanned with CamScanner

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

EXISTENTE DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN CONSTANTE COMUNICACIÓN A LA POBLACIÓN PARA TENERLA INFORMADA
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? SI
Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo POR MEDIO DE LAS DIVERSAS PUBLICACIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LA PÁGINA OFICIAL Y REDES SOCIALES, SE PUEDE INFORMAR, PREVENIR O IMPULSAR A LLEVAR A CABO ALGÚN SERVICIO O TRÁMITE DE LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? LA REGULACIÓN CREA TRÁMITES, CON EL ÚNICO FIN DE DAR A CONOCER TODO LO RELACIONADO CON LOS TRABAJOS DE LA ADMINISTRACIÓN
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: ATENCIÓN ABSOLUTA A TODA LA CIUDADANÍA, MANTENIENDOLA INFORMADA
Justificación BRINDAR UN ACCESO A LA INFORMACIÓN, POR EL CUAL, LA CIUDADANÍA TENGA ACCESO A TODOS LOS SERVICIOS GENERADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? AYUDAR A LA CIUDADANÍA A DICERNIR ENTRE LO QUE CONVIENE Y NO. PONER EN UNA BALANZA LA DIFERENTE INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDE
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? AYUDAR A LA CIUDADANÍA A DICERNIR ENTRE LO QUE CONVIENE Y NO. PONER EN UNA BALANZA LA DIFERENTE INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDE
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). SI, EL DIFUNDIR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA ECONÓMICO, GENERA UN IMPACTO EN LAS PERSONAS QUE LO VISUALIZAN FORMA IGUALITARIA. DEPENDIENDO DE LA INFORMACIÓN QUE SE COMPARTA. POR EJEMPLO: EL PUBLICAR ALGO RELACIONADO CON EL EMPLEO, GENERA UN IMPACTO ECONÓMICO EN LA SOCIEDAD Y SOBRE TODO GENERA UN BENEFICIO.
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

Scanned with CamScanner

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

COSTOS	Indique el grupo o industria afectados DE FORMA IGUALITARIA	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. DIRIGIDA A TODO EL PÚBLICO, DEPENDIENDO DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLIQUE	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	SIN COSTO
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.		
BENEFICIOS	Indique el grupo o industria afectados DE MANERA GENERAL	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA, DANDO A CONOCER LOS SERVICOS QUE SE GENERAND ENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN.S	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	SIN COSTO
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. NO APLICA		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos). SE REALIZA A TRAVÉS DE LAS PUBLICACIONES DE MANERA DIGITAL, POR MEDIO DE LA PÁGINA OFICIAL Y REDES SOCIALES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO		
17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. MEDIANTE LA PÁGINA OFICIAL, DISTINTAS INSTITUCIONES DE VIGILACIA SON LAS ENCARGADAS DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LO REQUERIDO, ESTO ES, QUE SE PUBLIQUE LO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIETNO A LO QUE ESTABLECE LA LEY		
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. MEDIANTE UN INFORME TIRMESTRAL EN DONDE SE VISUALIZA SI SE CUMPLIO CON LA META ESTABLECIDA O NO. EL IDENTIFICAR LA INTERACCIÓN DE LA CIUADADANÍA MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN REDES SOCIALES.		
VI.- CONSULTA PÚBLICA		
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? NO		
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas. NO APLICA		
VII.- ANEXOS		
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}		

Scanned with CamScanner

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

LEY DE GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		

Scanned with CamScanner

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

En el municipio de Tenango del Aire, Estado de México, siendo las 8:00 horas del día 14 de Julio de 2025, estando reunidos en la oficina de la Dirección de Gobierno Digital, ubicada en Calle Palacio Municipal S/N, C.P. 56780 del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, la Lic. Lilibeth Moysen Villegas, quien ocupa el cargo de Directora de Gobierno Digital y enlace de mejora regulatoria; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 23 fracción II, 27 tercer párrafo, 28 fracción VII y el capítulo quinto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 25 fracción VIII, 30 fracción II y IV y el capítulo octavo del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, se reúnen con la finalidad celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Gobierno Digital y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

ORDEN DEL DÍA:

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACION DEL ANÁLISIS DE IMPACTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
4. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACION DEL ANÁLISIS DE IMPACTO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ANÁLISIS DE IMPACTO DEL MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

ACUERDOS:

Primero: Una vez pasada la lista de asistencia se declara quorum legal para sesionar.
Segundo: Se solicita votación para aprobar el orden del día y se aprueba por unanimidad.
Tercero: Se presenta la propuesta del Reglamento interno de la dirección de Gobierno Digital se ha aprobado unanimidad
Cuarto: Se presenta la propuesta del Manual de Procedimientos de la dirección de Gobierno Digital se ha aprobado unanimidad
Quinto: Se presenta la propuesta del Manual de Organización de la dirección de Gobierno Digital se ha aprobado unanimidad
Sexto: Sin otro punto que tratar se da por clausurada esta sesión extraordinaria de trabajo, siendo las 10:00 horas del día 14 de julio de 2025 firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

FIRMAS:

LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

TENANGO DEL AIRE GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
RECIBIDO
COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027
TENANGO DEL AIRE
DIRECCION DE GOBIERNO DIGITAL

Scanned with CamScanner

Tenango del Aire
¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

"2025, Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA: COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
OFICIO FOLIO DICTAMEN: 0032/DIC/COGMMR/2025
FECHA: 09/SEPTIEMBRE/2025

LIC. LILIBETH MOYSEN VILLEGAS
DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL
PRESENTE.

En atención a su oficio **No. MTA/GD/014/2025** de fecha 11 de junio de 2025, mediante el cual envía a esta Coordinación la propuesta de su **REGLAMENTO INTERNO Y MANUALES**, los cuales se sometieron a Consulta Pública para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tenango del Aire en la página oficial https://tenangodelaire.gob.mx/ tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios* con y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar del mencionado documento, me permito informar a usted, que se emite el presente:

OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México, 3 fracción III, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 3 fracción XXIII del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Tenango del Aire; dicha propuesta se toma como versiones finales.

A T E N T A M E N T E
"GOBIERNO COMPROMETIDO CONTIGO"

LIC. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Recibí Lic. Moysen
02/10/2025
Lilibeth Moysen Villegas

Scanned with CamScanner